



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ARGOÑOS

NORMATIVA Y RÉGIMEN DE ADMISIÓN

NORMAS GENERALES

- ⊞ Podrán matricularse alumnos desde los 3 años (cumplidos en el año natural) y sin límite de edad.
- ⊞ Iniciación: los niños de 3 a 6 años se matricularán en Iniciación Musical (Música y Movimiento) dos horas a la semana.
- ⊞ Pre-solfeo y Pre-instrumental. El primer año de instrumento individual, para niños de 7 años, la clase será colectiva de una hora de duración, además de las dos horas de Pre-solfeo.
- ⊞ A partir de los 8 años los alumnos deberán cursar Lenguaje Musical, Conjunto Instrumental o Vocal y un instrumento de su elección.
- ⊞ Si algún alumno tuviera trastornos auditivos, respiratorios, de movilidad o de cualquier otra índole deberá comunicarlo al formalizar la matrícula para poder estudiar el mejor modo de atenderle.

CALENDARIO ESCOLAR

- ⊞ Como centro educativo el curso académico se regirá por el calendario escolar que fije anualmente la administración educativa (Gobierno de Cantabria).
- ⊞ Los horarios y sus posibles ajustes serán establecidos por la dirección y los profesores de la Escuela, siempre en la medida de lo posible y sin perjudicar a otros alumnos.
- ⊞ La dirección administrativa y académica de la Escuela determinará el número mínimo para poder hacer grupo, así como el número máximo de alumnos en un grupo.
- ⊞ Las clases que coincidan con audiciones, festivales etc. no son recuperables ya que son actividades incluidas en la programación anual.

MATRICULACIÓN

- ⊞ El importe de la matrícula anual y de las cuotas mensuales será el que establezca el Ayuntamiento cada curso. Se distinguirá entre empadronados y no empadronados.
- ⊞ **El plazo de matrícula será del 1 al 10 de Septiembre.** No es necesario hacer reserva de plaza, los alumnos del curso anterior tendrán preferencia en la matrícula.

- Los nuevos alumnos realizarán en el mismo periodo una solicitud de plaza y formalizarán su matrícula una vez sea confirmada su admisión.
- Los impresos de matrícula se facilitarán en el Ayuntamiento. No se admitirán las matrículas que no estén correctamente cumplimentadas con todos los datos solicitados, ni tampoco ninguna matrícula que esté fuera de los plazos establecidos.
- El impago de cualquiera de los recibos conllevará la iniciación de un expediente administrativo de apremio, y condicionará la continuidad del alumno en la escuela.
- Para darse de baja, el alumno tendrá que solicitarlo por escrito con un mes de antelación. Al darse de baja aunque solo sea por un tiempo pierde la plaza adquirida que podrá ser ocupada por otro alumno. En ningún caso se devolverá el importe de la tasa de matrícula de carácter anual si la hubiere.
- La matriculación supone la aceptación de esta normativa.